



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 173–G

Este Decreto Ley se sancionó el día 17 de abril de 1956.

Publicado en el Boletín Oficial N° 5.150, del 25 de abril de 1956.

El Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando gubernativo en ejercicio del Poder Legislativo decreta con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Deróganse la Ley N° 966 del 10 de setiembre de 1948 y su decreto reglamentario N° 1.553/52.

Art. 2º.- Elévase el presente decreto para su aprobación al Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 3º.- El presente decreto ley será refrendado por todos los Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO OÑATIVIA – Julio A. Cintioni



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL
